

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0113-2015-INIA

Lima, 11 MAYO 2015

VISTOS: La Resolución Jefatural N° 00309-2014-INIA, de fecha 16 de octubre de 2014, la Resolución Jefatural N° 00399-2014-INIA del 31 de diciembre de 2015, Resolución Jefatural N° 0091-2015-INIA del 15 de abril de 2015 y Resolución Jefatural N° 0093-2015-INIA del 20 de abril de 2015;

CONSIDERANDO:

Que, en la Undécima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley del Servicio Civil se dispuso que el título correspondiente al régimen disciplinario y procedimiento sancionador previsto en dicho instrumento entraba en vigencia a los tres (3) meses posteriores a la fecha de su publicación, con la finalidad de que las entidades adecuen internamente al procedimiento.

Que, en ese sentido, corresponde al INIA regular los procedimientos de deslinde de responsabilidades en el Reglamento Interno de Trabajo (RIT), aprobado mediante Resolución Jefatural N° 140-97-INIA; razón por la cual es necesario que dicho instrumento interno sea modificado en concordancia con las disposiciones normativas establecidas en la Ley de Servicio Civil y su Reglamento;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00309-2014-INIA, de fecha 16 de octubre de 2014, se resolvió lo siguiente:

"Artículo 2.- Designar a los miembros de la Comisión que tendrá a su cargo la revisión, actualización y adecuación del Reglamento Interno de Trabajo del INIA, en concordancia con la Ley del Servicio Civil - Ley N° 30057 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, la misma que estará conformada por los funcionarios siguientes:

1. *Lic. Luis Fernando Gaviño Vargas, Secretario General del INIA, o quien haga sus veces*
2. *C.P.C. Marco Antonio Moreno Infante, Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, o quien haga sus veces*
3. *Abog. Ricardo Freddy Llerena Morales, Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, o quien haga sus veces*

4. C.P.C.C. Johnny Silvera Calixto, Director de la Oficina de Administración, o quien haga sus veces y,
5. Lic. Welmer Eliazar Zapata Cossio, Responsable de la Unidad de Recursos Humanos, o quien haga sus veces”

Que, mediante Resolución N° 00399-2014-INIA del 31 de diciembre de 2015, se reconformó la Comisión a cargo de la revisión, actualización y adecuación del Reglamento Interno de Trabajo del INIA, en concordancia con la Ley del Servicio Civil – Ley N° 30057 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, cuyos miembros integrantes fueron los siguientes:

1. Econ. María Felicita Quintana Anglas, Directora General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (e) del INIA, o quien haga sus veces.
2. Abog. Dante Delgado Polo, Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica del INIA, o quien haga sus veces.
3. Lic. César Eduardo Poggi Ponce, Director General de la Oficina de Administración del INIA, o quien haga sus veces.
4. Lic. Welmer Eliazar Zapata Cossio, Responsable de la Unidad de Recursos Humanos del INIA, o quien haga sus veces.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0091-2015-INIA del 15 de abril de 2015, se dio por concluida, con eficacia anticipada al 14 de abril del 2015, la designación en el cargo de confianza del señor Dante Delgado Polo, como Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica del INIA;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0093-2015-INIA del 20 de abril de 2015, se dio por concluida la encargartura en cargo de confianza del señor Carlos Alberto Ormeño Calderón, como Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica del INIA, designándose para dicho cargo a la señora Inés Tarrillo Vásquez;

Que, debido a que algunos de los miembros de la citada Comisión han sido removidos de sus cargos y/o han dejado de laborar para la entidad, corresponde reconformar la Comisión a cargo de la revisión, actualización y adecuación del Reglamento Interno de Trabajo del INIA;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, así como el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI;

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0113-2015-INIA

Lima, 11 MAYO 2015

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONFORMAR la Comisión que tendrá a su cargo la revisión, actualización y adecuación del Reglamento Interno de Trabajo del INIA, en concordancia con la Ley del Servicio Civil – Ley N° 30057 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

1. Director de la Oficina de Administración del INIA.
2. Director de la Oficina de Asesoría Jurídica del INIA.
3. Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del INIA.
4. Responsable de la Unidad de Recursos Humanos del INIA.

Artículo 2º.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión designada en el artículo precedente, para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley del Servicio Civil N° 30057 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.

Artículo 3º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria.

Regístrate, comuníquese y publíquese.


ALBERTO DANTE MAURER FOSSA
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria